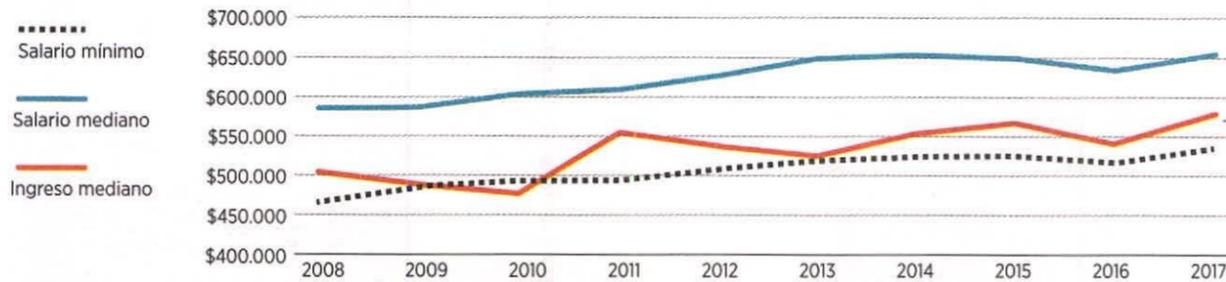


Salarios e ingresos medianos y SML



Pelea entre bancos por Ruta del Sol

Con las claridades a su laudo, el tribunal convocado por la Concesionaria Ruta del Sol cierra la puerta a que los bancos, que perdieron una parte de sus créditos por la corrupción de Odebrecht y Grupo Aval, puedan reclamar contra la nación en instancias diferentes.

Aclara que la multa del 5% del valor del contrato, a la que hace referencia la Ley 1882, no es aplicable pues, al anularse el contrato, por sustracción de materia no habría un valor al cual aplicar ese 5%. Toda una paradoja del derecho que favorece a los corruptos.

Se confirma que Odebrecht y Aval hicieron este negocio con la cédula, pues los \$262.311 millones que aportaron los terminaron sacando por valor de \$417.545 millones, arriesgando solo el dinero de los bancos y proveedores. Un negocio donde las ganancias estaban en lo financiero y no en la ingeniería.

Desde que en diciembre del 2016 se supo de los sobornos recibidos por el gobierno de Álvaro Uribe, el Grupo Aval ya sabía que el negocio financiero se les desmoronaba y por ello evadieron la caducidad con "la solución amigable" cuadrada por Juan Manuel Santos y el superintendente Pablo Felipe Robledo, como lo ha repetido la actual ministra de Transporte. Por esto aprobaron la Ley 1882 con el apoyo de la bancada del Centro Democrático. Hasta acá todos juntos.

Como la nulidad ilícita del contrato era predecible desde 2017 y las cuentas no daban para pagarles a los bancos la totalidad de lo prestado, a pesar de la torcida Ley 1882, les tocaría a Odebrecht y Episol responder solidariamente por todas las obligaciones, por cuenta de un acuerdo entre socios firmado antes de la existencia del contrato Ruta del Sol 2. Como está probado el dolo de Episol, los bancos deberán solicitar a la Superintendencia de Sociedades levantar el "velo corporativo" de su deudor e ir detrás de su matriz, en este caso Corficolombiana y Grupo Aval.

Será contra el Grupo Aval que Bancolombia, Itaú y Davivienda busquen recuperar lo perdido, no contra la nación. Banco de Bogotá, AV Villas, Banco de Occidente y Banco Popular también deberán pedirle a su hermanito, Corficolombiana, los dineros perdidos, pues dichos dineros son de ahorro público. Corresponde ahora a la Superintendencia Financiera verificar que se adelanten estas reclamaciones entre colegas.

@jrobertoacosta1
jrobertoacostaopinion@gmail.com

Negocios

Razón Pública en El Espectador

Desempleo: ¿un aumento temporal o duradero?

La capacidad de generación de empleo de la economía se ha deteriorado durante los últimos años. A su vez, hay una respuesta a la falta de oportunidades: las personas dejan de buscar trabajo porque creen que no lo van a encontrar.

JAIME TENJO G.*

Las cifras del DANE sobre el mercado laboral en junio confirmaron las tendencias que se habían identificado en los meses anteriores: (1) en el país sigue disminuyendo el total de puestos de trabajo y, en consecuencia, sigue aumentando el desempleo, pero (2) también sigue disminuyendo la tasa de participación, es decir, la proporción de personas que participan del mercado laboral en condición de ocupados o desempleados.

La pregunta importante es hasta dónde el aumento del desempleo es un problema coyuntural o es más bien parte de una tendencia más general que refleja problemas asociados con la estructura de la economía colombiana.

Pérdida en la capacidad de generar empleo

La capacidad de generación de empleo de la economía se ha deteriorado paulatinamente durante los últimos años. Entre 2005 y 2015 el empleo creció a tasas anuales de alrededor de 2,5%; entre 2015 y 2018 dicha tasa fue menor al 1% (0,66%), pero aún fue positiva, y en los seis meses hasta junio de 2019, el empleo cayó a tasa de 0,56%.

En realidad, la caída en la capacidad de generación de empleo está asociada, en parte, con la desaceleración de la economía a partir de 2015. Las cifras muestran que la caída en la tasa de crecimiento del empleo coincide con la caída en la tasa de crecimiento del PIB para el período 2015-2018.

Sin embargo, la desaceleración de la economía no lo es todo. La colombiana es relativamente poco generadora de puestos de trabajo, o sea que los aumentos en el número de empleos son proporcionalmente menores que los aumentos en el valor agregado (la elasticidad empleo del valor agregado).

Lo peor es que este rasgo se acentuó en el período 2015-18. Por eso, entre 2002 y 2015 la economía necesitaba crecer menos de dos puntos porcentuales para aumentar el empleo en 1%, pero a partir de

2015 tuvo que crecer en casi tres puntos porcentuales para lograr el mismo crecimiento. O sea que hubo una caída en la elasticidad empleo del PIB. Lo anterior indica que, además de la desaceleración del crecimiento, otras cosas están sucediendo en la estructura económica que han disminuido la capacidad de generar empleo.

Salarios y costos laborales

Con frecuencia se dice que los costos laborales en Colombia son muy altos y que esto afecta la creación de empleo. La validez de este argumento depende de si piensa en el corto o en el largo plazo. En el corto plazo, los factores más importantes son el crecimiento de la economía y su capacidad relativa de generar empleos. Pero en el largo plazo, los costos laborales pueden ser un factor determinante en la escogencia de tecnología.

Para entender mejor el problema hay que recordar que la economía colombiana se caracteriza por tener un sector informal grande,

que posiblemente sirve como refugio a muchos trabajadores que no logran entrar al sector formal.

Si se compara la evolución de (1) el salario mínimo legal, (2) los salarios mensuales medianos de trabajadores asalariados y (3) los ingresos mensuales medianos de los trabajadores por cuenta propia (como un indicador de los trabajadores informales), se obtienen dos conclusiones: que hay una diferencia importante entre la productividad de los asalariados y de los trabajadores informales, que se ve reflejada en su remuneración. Segundo, hay mucha cercanía entre el salario mínimo legal y el ingreso mensual promedio de los trabajadores por cuenta propia. Por eso, las modificaciones del salario mínimo posiblemente tienen un mayor impacto en las condiciones laborales del sector informal que del formal.

Los efectos del salario mínimo

Así, no es tan claro que el salario mínimo pueda usarse para estimular o reactivar la economía, como

se hizo con el ajuste de diciembre pasado, cuando el aumento salarial fue el doble de la inflación.

Una medida como esta puede ser absorbida por el sector formal en condiciones de crecimiento económico relativamente alto, pero no en las condiciones actuales que describí. La caída del empleo en los últimos tres meses (abril, mayo y junio) puede estar relacionada con dicho incremento salarial (aunque se requiere más investigación). La contracción del empleo, a su vez, es la causa detrás de la disminución en la participación laboral como una respuesta a la falta de oportunidades. Es decir, las personas dejan de buscar trabajo porque creen que no lo van a encontrar.

Los nuevos desafíos

La legislación laboral existente dota de herramientas al Ministerio del Trabajo para ejercer funciones de protección, inspección y vigilancia, pero no lo dota de instrumentos para hacer política laboral. La política laboral necesita de instrumentos para afectar tanto la oferta como la demanda de trabajo, y esta última depende en gran medida del funcionamiento general de la economía. Pero el Ministerio no tiene herramientas con respecto a la demanda. En gran medida, la crisis de desempleo que estamos viendo en este momento es solo un síntoma de un problema de institucionalidad laboral profunda. ▀

* Director del Departamento de Economía de la Universidad Jorge Tadeo Lozano y analista de Razón Pública.

Tasas de crecimiento anual promedio del empleo y el valor agregado- total nacional

Rama de Actividad Económica	Crecimiento del Empleo*			Crecimiento del Valor Agregado**			Elasticidad Implícita del Empleo		
	2005-10	2010-15	2015-18	2005-10	2010-15	2015-18	2005-10	2010-15	2015-18
Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura	0.18%	-0.10%	1.98%	1.05%	3.80%	3.46%	0.168	-0.026	0.571
Explotación de Minas y Canteras	3.55%	-0.89%	1.12%	6.97%	4.39%	-2.98%	0.509	-0.202	-0.375
Industria manufacturera	1.01%	1.19%	1.19%	2.63%	2.55%	1.03%	0.384	0.468	1.146
Suministro de Electricidad Gas y Agua	3.76%	4.15%	2.61%	3.26%	2.32%	1.86%	1.152	1.787	1.402
Construcción	4.94%	5.61%	0.65%	5.52%	7.69%	0.75%	0.894	0.729	0.866
Comercio, hoteles y restaurantes	3.35%	3.70%	-0.11%	4.73%	4.70%	2.63%	0.708	0.788	-0.041
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5.84%	2.20%	-0.18%	7.48%	5.59%	0.71%	0.781	0.394	-0.255
Intermediación financiera	3.15%	4.37%	1.32%	7.66%	9.23%	3.89%	0.410	0.473	0.340
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	9.13%	6.71%	1.46%	3.59%	3.10%	2.86%	2.540	2.162	0.512
Servicios comunales, sociales y personales	0.57%	3.15%	0.22%	3.99%	5.24%	2.95%	0.142	0.601	0.073
TOTAL NACIONAL	2.42%	2.76%	0.66%	4.13%	4.63%	2.05%	0.586	0.596	0.321

* Estimado a partir de los boletines mensuales de empleo del DANE

** Estimado a partir de la Cuentas Nacionales de Colombia del DANE